INFORMACIÓN SOBRE CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONES

DIRECCIÓN U OFICINA:	Dirección Corporativa y de Talento Humano	
TIPO Y N° DE CONTRATO:	Contrato Prestación de Servicios No. 286-2023	
CONTRATISTA:	**AUDÍFONOS ALCIRA RAMIREZ S.A.S**	
OBJETO:	Adquisición de elementos de atenuación acústica para la Orquesta Filarmónica de Bogotá.	
VALOR INICIAL:	VEINTE NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/TE ($29.750.000) al rubro de funcionamiento código 021202020090393199	
VALOR ADICION:	N.A	
VALOR TOTAL:	VEINTE NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/TE ($29.750.000)	
PLAZO DE EJECUCION O ENTREGA INICIAL:	**DESDE: 22 de diciembre de 2023**	**HASTA: 31 de diciembre de 2023**
PRORROGA:	**NA**	**NA**
SUSPENSIÓN:	**DESDE: NA**	**HASTA: NA**
NUEVA FECHA DE TERMINACION	**HASTA: NA**	

TIPO DE SOLICITUD

Marque la opción solicitada (X)	SOLICITUD	CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN
	ADICION DE VALOR	
X	**ADICIÓN EN TIEMPO O PRORROGA**	Hasta el 31de marzo de 2024
X	**MODIFICACION**	Modificar el numeral 6 *"PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO"* adicionando en tiempo 90 días calendario.

JUSTIFICACION DE LA ADICION, PRORROGA, MODIFICACION DEL CONTRATO

En consideración a que la Dirección Corporativa y de Talento Humano de la Orquesta Filarmónica de Bogotá requiere la adquisición de los elementos de atenuación acústica para los músicos de la Orquesta, y en razón a que los mismos tendrán su periodo de vacaciones del 22 de diciembre de 2023 al 17 de enero de 2024 y compensatorios entre el 18 y el 26 de enero de 2024, se requiere prorrogar dicho contrato hasta el 31 de marzo de 2024.

Con el fin de brindar el tiempo necesario para que se tomen los exámenes auditivos y las impresiones de los conductos auditivos de los músicos para elaborar los elementos de protección de manera individualizada y a medida, de conformidad con las obligaciones contractuales.

FECHA DE SOLICITUD:

SUPERVISOR DEL CONTRATO		ORDENADOR DEL GASTO	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	Jefe Oficina Gestión del Talento Humano	NOMBRE	Directora Corporativa y de Talento Humano
CARGO	Johny Hernando Castro León	CARGO	Cornelia Nisperuza Flórez

Cualquier adición de valor, que involucre la existencia de recursos a cargo del presupuesto de inversión deberá ser certificada por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnología.

El suscrito certifica que: La adición de valor del contrato tiene recursos en las actividades del presupuesto de Inversión respectivo.	EFRAIM GARCÍA FERNANDEZ **JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y TECNOLOGÍA**

Nota: *Este campo debe ser diligenciado según sea el caso*